

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, SEIS (06) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BBVA COLOMBIA
SUBROGATARIO: SISTEMCOBRO S.A.S
EJECUTADO: JHON YESID HOYOS GIRALDO
RADICADO: 6300140030082017-00350-00

Teniendo en cuenta los documentos aportados, y por ser procedente, el juzgado ACEPTA la cesión del crédito, a favor de **SISTEMCOBRO S.A.S.**

Por lo anterior, para todos los efectos legales téngase a **SISTEMCOBRO S.A.S.**, como demandante dentro del asunto de la referencia.

En consecuencia, esta cesión surte efectos con la notificación por estado que se realice de la decisión, teniendo en cuenta que el proceso de la referencia ya se encuentra notificado a la parte ejecutada.

Del mismo modo se requiere a **SISTEMCOBRO S.A.S.**, designar apoderado judicial que la represente, teniendo en cuenta, que la profesional del derecho que actuaba representado al BBVA presentó renuncia al poder, y esta fue aceptada por el Despacho.

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

Firm

JORGE IVAN I

JUEZ

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
07/07/2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ff21a3a1d48375e37f32884cbdd7c49f4d7dae1eb79ce16523df36af84fb1b

5

Documento generado en 06/07/2021 07:22:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>